PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OSAKIDETZAKO OSASUN ZENTROETAKO ARGIZTAPENAREN ZAHARBERRITZEA LED TEKNOLOGIAREN ORDEZ (I.FASEA)

RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO POR TECNOLOGÍA LED EN LOS CENTROS DE SALUD DE OSAKIDETZA (FASE I)

2022/02180

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 5
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 5
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios 5
1.3. Procedimiento de adjudicación 5
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 6
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 6
3. LOTES 7
3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. 7
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 9
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES 11
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 11
6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes: 11
7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 17
7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote 17
7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote 17
7.3. Número máximo de lotes a los que licitar 17
7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes 17
8. VARIANTES TÉCNICAS 17
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA 17
9.1. Muestras 17
9.2. Presentación de producto: 18
9.3. Visita de obra 18
10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA 18
11. MODELO DE GESTIÓN 19
11.1. Equipo organizativo 19
11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 19
11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 19

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO 19
12.1. Condiciones de ejecución 19
12.2. Modelo de control y seguimiento 20
12.3. Programa de trabajo 20
ANEXO I: DATOS GENERALES DE LOS CENTROS 22

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar la renovación completa del sistema de alumbrado de 30 centros de salud de la red de Osakidetza.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

La sustitución prevista tiene como objetivo la reducción del consumo y del impacto medioambiental de la instalación de iluminación. Las luminarias de tecnología LED poseen una vida útil más larga, son totalmente reciclables, son de muy bajo consumo, permiten la regulación del flujo luminoso y emiten muy poco calor, lo que las convierte en una alternativa energéticamente muy eficiente. Además, el sistema de control planteado, con detectores de presencia y luminosidad, supondrán un mayor ahorro energético y reducción en las emisiones de CO_2.

Esta actuación se enmarca en los objetivos establecidos en la ley 4/2019 de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la comunidad Autónoma Vasca y el decreto 254/2020 de 10 de noviembre sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

Asimismo, forma parte del plan de actuación para el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad energética de Osakidetza.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

No procede.

1.3. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación seleccionado es el procedimiento abierto.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato se adjudicará para renovar el alumbrado existente por tecnología LED.

El ámbito del presente contrato se corresponde con los centros de atención primaria de las siguientes Organizaciones Sanitarias Integradas (OSI):

- OSI BILBAO-BASURTO (12 Centros).
- OSI BARAKALDO-SESTAO (2 Centros).
- OSI BARRUALDE GALDAKAO (3 Centros).
- OSI ALTO UROLA (6 Centros).
- OSI TOLOSALDEA (4 Centros).
- OSI DEBAGOIENA (3 Centros).

La renovación consistirá en la sustitución de las luminarias existentes por tecnología led de alto rendimiento, adecuando la nueva instalación mediante un estudio fotolumínico. Las luminarias suministradas deberán ser compatibles con sensores de luz, detectores de presencia y control centralizado, queda incluido en el presente expediente:

- Desmontaje, clasificación, aprovechamiento de luminarias LED, retirada de las existentes y gestión de residuos generados.
- Acondicionamiento, en caso de necesidad, de las protecciones eléctricas del sistema.
- Suministro, montaje y conexionado de las luminarias de tecnología LED.
- Suministro del control automático del sistema de iluminación.
- Trabajos necesarios para adecuación de los techos.
- Documentación fin de obra.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones destinatarias son las OSIS anteriormente mencionadas y listadas.

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos.

Se exponen a continuación la distribución en lotes correspondientes al presente expediente:

LOTE 1:

En este lote se incluye el suministro del sistema de iluminación completo en 6 centros de la **OSI BILBO-BASURTU I**. A continuación, se presenta el listado de centros de salud pertenecientes a este lote junto con la potencia instalada actualmente en iluminación.

OSI	CENTRO DE SALUD	P. INSTALADA (kW)
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Basurto	24,8
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Gazteleku	16,1
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Santutxu-Solokoetxe	45,8
BILBO-BASURTU	Centro de Salud La Merced	7,0
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Bombero-Etxaniz	51,2
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Begoña	24,1

LOTE 2:

En este lote se incluye el suministro del sistema de iluminación completo en 6 centros de la **OSI BILBO-BASURTU II**. A continuación, se presenta el listado de centros de salud pertenecientes a este lote junto con la potencia instalada actualmente en iluminación.

OSI	CENTRO DE SALUD	P. INSTALADA (kW)
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Indautxu	73,8
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Rekalde	43,1
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Altamira	3,6
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Txurdinaga	27,0

BILBO-BASURTU	Centro de Salud Javier Sanz De Buruaga	34,4
BILBO-BASURTU	Centro de Salud Casco Viejo	15,5

LOTE 3:

En este lote se incluye el suministro del sistema de iluminación completo en 13 centros de la **OSI GOIERRI UROLA GARAIA, OSI TOLOSALDEA Y OSI DEBAGOIENA**. A continuación, se presenta el listado de centros de salud pertenecientes a este lote junto con la potencia instalada actualmente en iluminación.

OSI	CENTRO DE SALUD	P. INSTALADA (kW)
GOIERRI-UROLA-GARAIA	Centro de Salud Azkoitia	15,1
GOIERRI-UROLA-GARAIA	Centro de Salud Azpeitia	29,1
GOIERRI-UROLA-GARAIA	Centro de Salud Beasain	22,7
GOIERRI-UROLA-GARAIA	Centro de Salud Lazkao	6,0
GOIERRI-UROLA-GARAIA	Centro de Salud Legazpi	10,4
GOIERRI-UROLA-GARAIA	Centro de Salud Zumarraga	24,9
TOLOSALDEA	Centro de Salud Alegia	4,1
TOLOSALDEA	Centro de Salud Andoain	26,9
TOLOSALDEA	Centro de Salud Ibarra	5,5
TOLOSALDEA	Centro de salud Tolosa	34,3
DEBAGOIENA	Centro de Salud Antzuola	3,6
DEBAGOIENA	Centro de Salud Eskoriatza	8,1
DEBAGOIENA	Centro de Salud Oñati	23,9

LOTE 4:

En este lote se incluye el suministro del sistema de iluminación completo en 5 centros de la **OSI BARRUALDE-GALDAKAO Y OSI BARAKALDO-SESTAO**. A continuación, se presenta el listado de centros de salud pertenecientes a este lote junto con la potencia instalada actualmente en iluminación.

OSI	CENTRO DE SALUD	P. INSTALADA (kW)

BARRUALDE-GALDAKAO	Centro de Salud Basauri	47,3
BARRUALDE-GALDAKAO	Centro de Salud Landako	47,2
BARRUALDE-GALDAKOA	Centro de Salud Matiena	9,5
BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Markonzaga	34,9
BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud Rontegi	15,3

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Requisitos normativos y etiquetas generales aplicables a todos los lotes:

- Normativa aplicable para luminarias
  - Requisitos de seguridad
    - UNE-EN 60598-1:2015. Luminarias. Requisitos generales y ensayos.
    - UNE-EN 60598-2.1. Luminarias fijas de uso general.
    - UNE-EN 60598-2.2. Luminarias empotrar.
    - UNE-EN 62471:2009. Seguridad fotobiológica de lámparas y aparatos que utilizan lámparas.
  - Compatibilidad Electromagnética
    - UNE-EN 61000-3-2:2014. Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada 16A por fase)
    - UNE-EN 61000-3-3:2014. Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3: Límites. Sección 3: Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente asignada <= 16A por fase y no sujetos a una conexión condicional.
    - UNE-EN 61547:2011. Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad CEM.
    - UNE-EN 55015:2020. Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.
  - Componentes de las luminarias
    - UNE-EN 62031:2020. Módulos LED para alumbrado general. Requisitos de seguridad.

- UNE-EN 61347-2-13:2015/A1:2017. Dispositivos de control de lámpara. Parte 2-13: Requisitos particulares para dispositivos de control electrónicos alimentados con corriente continua o corriente alterna para módulos LED.
- UNE-EN 62384:2020. Dispositivos de control electrónicos alimentados en corriente continua o corriente alterna para módulos LED. Requisitos de funcionamiento.
- IEC 62717:2017/A2:2019. Módulos LED para iluminación general. Requisitos de funcionamiento.
- IEC 62722-1. Características de funcionamiento de luminarias. Parte 1: Requisitos generales.
- IEC 62722-1. Características de funcionamiento de luminarias. Parte 2: Requisitos particulares para luminarias LED.

- UNE-EN 12464.1:2022: Iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.
- Las instalaciones se realizarán de acuerdo con lo especificado en el Reglamento Electrotécnico para baja Tensión REBT-2002 y las normas UNE que le sean de aplicación.
- El sistema de iluminación deberá diseñarse conforme a lo indicado en la Sección HE 3 del Documento Básico HE "Ahorro de Energía" del Código Técnico de la Edificación “Condiciones de las instalaciones de iluminación”.
- Además, es recomendable el cumplimiento de la directiva 2009/125/CE. Requisitos de Diseño Ecológico aplicable a los productos relacionados con la energía.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

No aplican requisitos normativos y etiquetas o certificaciones por lotes diferentes a los generales indicados en el Apartado 4.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes:

6.1.1. El suministro de sistemas completos de iluminación será único para cada centro de salud, siendo ejecutados los trabajos en la modalidad de "llave en mano", incluyendo:

- Estudio del estado actual de los centros.
- Estudio y propuesta luminotécnica.
- Desmontaje y retirada de equipos actuales.
- Suministro, montaje y programación de la instalación.
- Tramitación administrativa.
- Modificación del certificado de eficiencia energética del centro y tramitación ante el organismo público competente para su registro.

ESTUDIO Y PROPUESTA LUMINOTÉCNICA:

6.1.2. Para realizar el diseño del alumbrado se deberá realizar el levantamiento de planos de iluminación de las instalaciones existentes, para ello se facilitarán los planos de los centros.

6.1.3. Las instalaciones de alumbrado deberán disponer de un estudio y simulación lumínica, con un software de iluminación adecuado (DIALUX o similar), que incluirá un apartado fotométrico.

6.1.4. La fotometría de la luminaria deberá ser realizada según las siguientes normas:

- UNE-EN 13032-1:2006+A1:2014: Luz y alumbrado. Medición y presentación de datos fotométricos de lámparas y luminarias. Parte 1: Medición y formato de fichero.

- UNE-EN 13032-4:2016+A1:2020: Luz y alumbrado. Medición y presentación de datos fotométricos. Parte 4: Lámparas LED, módulos y luminarias LED.

6.1.5. Los datos fotométricos exigibles para las luminarias utilizadas en el proyecto son:

- Curva fotométrica de la luminaria.
- Flujo luminoso global emitido por la luminaria(Lm).
- Consumo total del sistema (W).
- Rendimiento de la luminaria en porcentaje.
- Temperatura de color (K).

6.1.6. Los parámetros comunes para la realización de los estudios lumínicos serán los siguientes para todas las zonas:

- Reflexiones:
  - Techos: 70.
  - Paredes: 50.
  - Suelo: 20.
- Zona marginal 0,35 m.
- Factor de mantenimiento 0,8.

6.1.7. Los datos a presentar, en cambio, variarán dependiendo del uso de cada zona, diferenciándose 3 tipos:

- Zonas de paso intermitente como salas de espera, pasillos, hall…
  - Iluminancia media horizontal mantenida (Em) a nivel del suelo.
  - Iluminancia cilíndrica mantenida (Em,z) e iluminancia media en paredes y techos.
  - Uniformidad de iluminación mínima (U0) a nivel del suelo.
  - Valor de eficiencia energética de la instalación, VEEI (W/m2).
- Consultas
  - Iluminancia media horizontal mantenida (Em) en toda la habitación a 0.85 metros del suelo.
  - Iluminancia media horizontal mantenida (Em) en la mesa de la consulta a 0.85 metros del suelo.
  - Iluminancia media horizontal mantenida (Em) en camilla a 0.85 metros del suelo.

- Iluminancia cilíndrica mantenida (Em,z) e iluminancia media en paredes y techos.
- Uniformidad de iluminación mínima (U0) en toda la habitación a 0.85metros del suelo.
- Uniformidad de iluminación mínima (U0) en la mesa de la consulta a 0.85metros del suelo.
- Índice de deslumbramiento unificado (UGR) del paciente en la camilla.
- Índice de deslumbramiento unificado (UGR) del doctor en la mesa de consulta.
- Valor de eficiencia energética de la instalación, VEEI (W/m2).

- Zona administrativa, despacho etc…
  - Iluminancia media horizontal mantenida (Em) en toda la habitación a 0.85 metros del suelo.
  - Iluminancia media horizontal mantenida (Em) en la mesa de trabajo a 0.85 metros del suelo.
  - Iluminancia cilíndrica mantenida (Em,z) e iluminancia media en paredes y techos.
  - Uniformidad de iluminación mínima (U0) en toda la habitación a 0.85metros del suelo.
  - Uniformidad de iluminación mínima (U0) en la mesa de trabajo a 0.85metros del suelo.
  - Índice de deslumbramiento unificado (UGR) del trabajador en la mesa.
  - Valor de eficiencia energética de la instalación, VEEI (W/m2).

6.1.8. El estudio lumínico se realizará tan solo en las zonas señalizadas en los planos adjuntos. Se deberá adjuntar, por cada centro, una tabla resumen de los valores descritos anteriormente de las estancias seleccionadas. La empresa adjudicataria, en cambio, deberá realizar el estudio para todas las estancias de cada centro de salud.

6.1.9. También se incluirá un cálculo del ahorro energético obtenido, estimándose un horario de servicio de los centros de 8h. Para ello, se facilitarán inventarios de las luminarias y sus potencias. Estos datos, al provenir de auditorías energéticas del año 2019, pueden ser diferentes del estado actual.

DESMONTAJE Y RETIRADA DE EQUIPOS ACTUALES:

6.1.10. La empresa adjudicataria será la encargada de retirar todas las luminarias y hacerse cargo de los costes de gestión de residuos cumpliendo la normativa vigente.

6.1.11. También deberá acreditar que las lámparas y/o luminarias sustituidas son recicladas correctamente mediante gestor autorizado de residuos peligrosos con código LER 200121, 200135 y 200136.

6.1.12. En caso de que la empresa adjudicataria decida cambiar la ubicación de las luminarias existentes, todos los trabajos necesarios a realizar serán a cuenta de la empresa: suministro e instalación del cableado, modificación y/o suministro de placas de falso techo, tapado y pintado de huecos…

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

6.1.13. El adjudicatario deberá hacerse cargo de las modificaciones necesarias en la instalación eléctrica existente.

6.1.14. Si al realizar la sustitución de una luminaria se detecta un defecto en el cableado se deberá notificar a la propiedad.

6.1.15. El sistema de iluminación incluirá todos los elementos de seguridad y protecciones necesarios, asegurando la protección frente a contactos directos e indirectos, cortocircuitos, sobrecargas, así como otros elementos y protecciones que resulten de aplicación según la legislación vigente. Se deberá tener en cuenta un posible cambio de las protecciones en los cuadros eléctricos ante la reducción del consumo eléctrico.

LUMINARIAS:

6.1.16. Las luminarias deberán incorporar la etiqueta de eficiencia energética. (REGLAMENTO (UE) 2017/1369 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2017 por el que se establece un marco para el etiquetado energético).

6.1.17. Los productos suministrados deberán incluir la certificación ENEC.

6.1.18. Las fichas técnicas aportadas por la empresa licitadora incluirán las características suficientes para garantizar la correspondencia entre el proyecto luminotécnico y los valores obtenidos en la instalación.

6.1.19. En caso de reformar la luminaria existente, se deberá hacer referencia al conjunto de la luminaria resultante.

6.1.20. Las luminarias tipo LED existentes deberán mantenerse, siempre y cuando sea posible integrarlas en el control planteado.

6.1.21. En caso de que alguna zona haya comenzado con el cambio a tecnología LED, habrá que mantener las características de las luminarias o reubicarlas garantizando la uniformidad en la iluminación de cada recinto.

6.1.22. Además de los datos fotométricos, las luminarias deberán incluir las siguientes características mínimas:

- IRC ≥ 80.
- UGR mínimo de 16 para salas especiales como consultas y zona administrativa y 19 para zonas de paso intermitente.
- Grupo de riesgo fotobiológico 0 para consultas y zona administrativa y 0 o 1 para zonas de paso intermitente.
- Factor de potencia > 0,95.
- Eficacia mínima 100 lm/W.
- Temperatura de color de 4000 K.
- SDCM ≤ 3.
- Factor de mantenimiento 0,8.
- El valor de flickering de cualquiera de las luminarias ha de situarse en la zona NOEL (No Observable Effect Level) definido por la normativa IEE 1789-2015 en función de la modulación y la frecuencia.
- Vida útil mínima de 60.000 h L70B10.

6.1.23. En el suministro deben estar incluidos todos aquellos elementos (dispositivos de alimentación, control electrónico etc) necesarios para la correcta instalación, adaptación y conexionado al sistema actual.

6.1.24. Para garantizar la eficiencia energética de la instalación (VEEI), se debera realizar un chequeo de los parametros luminotécnicos con luxometro tras la finalización del suministro, y despues periodicamente durante la garantia. Tras ello, se realizará un informe de cumplimiento de las caracteristicas del suministro.

6.1.25. Los aspectos principales a cubrir por la garantia son los siguientes:

- Fallo de la luminaria: Se considera fallo total de la luminaria LED cuando esta deja de emitir luz. En este caso se procederá a la sustitución de los componentes que hayan fallado o la luminaria completa.
- Fallo del sistema de alimentación: Los “drivers” o fuentes de alimentación deberán mantener su funcionamiento sin alteraciones en sus características, durante el plazo de cobertura de garantía.

- Otros defectos: Las luminarias pueden presentar otros defectos mecánicos debidos a fallas de material, ejecución o fabricación por parte del fabricante. Estos defectos deberán quedar debidamente reflejados en los términos de garantía acordados.
- Reducción indebida del flujo luminoso: La luminaria deberá mantener el flujo luminoso indicado en la garantía.

CONTROL:

6.1.26. El sistema de iluminación deberá estar dotado de elementos de control como detectores de presencia e iluminación y un control centralizado.

6.1.27. Las nuevas luminarias serán controladas mediante regulación DALI/KNX/DSI, o similar, contemplando el cableado y accesorios necesarios para su instalación. En caso de las luminarias existentes tipo LED, se deberán incorporar a este control.

6.1.28. El sistema de control deberá tener certificados para comunicar con el protocolo DALI2.

6.1.29. No se admitirán sistemas propios de luminarias o sistemas cerrados.

6.1.30. El sistema deberá estar dotado de gestión remota, pudiendo acceder a los datos de la instalación.

6.1.31. La programación deberá ser integrada en un servidor-ordenador proporcionado por Osakidetza.

DOCUMENTACIÓN FIN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

6.1.32. Con la finalización del suministro, el adjudicatario deberá entregar un inventario de todas las luminarias LED y equipos instalados, en soporte digital, mediante un formato ".xls".

6.1.33. También quedara reflejada la ubicación en planos, formato ".dwg" y en PDF.

6.1.34. Las luminarias suministradas deberán poder ser identificadas mediante QR o NFC.

6.1.35. El adjudicatario deberá entregar el programa de control, así como la licencia, si esta fuera necesaria, a la propiedad.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

No procede.

7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede. Todos los lotes que componen el pliego únicamente tienen requisitos técnicos **excluyentes**.

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes

No procede. Cada lote se adjudicará a un único licitante.

8. VARIANTES TÉCNICAS

Dado que la modalidad del suministro es “llave en mano”, cada licitador deberá presentar su propuesta técnica cumpliendo los mínimos indicados en el capítulo 6. Requisitos Técnicos Generales.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

9.1.1. Forma de presentación

No procede

9.1.2. Normas para la identificación de las muestras

No procede

9.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede

9.2. Presentación de producto:

No procede.

9.3. Visita de obra

Dado que la modalidad del suministro es "llave en mano" se considera recomendable que las empresas interesadas realicen una visita a cada centro del lote en el que estén interesadas, de forma que puedan valorar correctamente el suministro y propuesta luminotécnica objeto del presente pliego.

Dada las especiales circunstancias en las que se encuentran los centros de salud, se realizará una única visita por centro. Además, de esta forma, se asegura que todas las empresas interesadas reciban la misma información. Las condiciones en las que se desarrollará la visita (fecha, hora…) serán convenientemente anunciadas en el Perfil del Contratante. Previo a la convocatoria de la misma, deberá mediar una solicitud de al menos una empresa interesada.

Aquellos licitadores que deseen acreditar la realización de la visita deberán acudir a la misma con dos copias de un documento acreditativo preparado por el propio licitador que será firmado/sellado por un responsable de Osakidetza.

10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

Una vez adjudicado el concurso, la ejecución se realizará de la siguiente forma y en los siguientes plazos.

- LOTE 1 – OSI BILBAO BASURTO I: Se establece un **plazo máximo de 32 semanas**, desde la firma del contrato, para la entrega de los sistemas de iluminación que conforman el lote.
- LOTE 2 – OSI BILBAO BAURTO II: Se establece un **plazo máximo de 34 semanas**, desde la firma del contrato, para la entrega del conjunto de instalaciones que forman el lote.
- LOTE 3 – OSI ALTO UROLA, TOLOSALDEA Y DEBAGOIENA: Se establece un **plazo máximo de 35 semanas**, desde la firma del contrato, para la entrega de los sistemas de iluminación que forman el lote.

- LOTE 4 – OSI BARRUALDE-GALDAKAO Y BARAKALDO-SESTAO: Se establece un **plazo máximo de 26 semanas**, desde la firma del contrato, para la entrega los sistemas de iluminación que forman el lote.

El orden de entrega de los suministros dentro de un mismo lote será consensuado entre la propiedad y el adjudicatario. No obstante, dentro de la propuesta técnica, cada licitador presentará una propuesta de suministro.

En los mismos se ha tenido en cuenta que con el objetivo de reducir las interferencias con el servicio y generar la mínima afección posible, los trabajos deberán hacerse en horario de tarde/noche o fin de semana.

11. MODELO DE GESTIÓN

11.1. Equipo organizativo

11.1.1. El adjudicatario incluirá en la documentación de oferta una descripción del equipo organizativo destinado a la ejecución del contrato.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Ver Pliego Cláusulas Administrativas.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Ver Pliego Cláusulas Administrativas.

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

12.1.1. El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las cláusulas del mismo.

12.1.2. Será obligación del contratista indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato.

12.1.3. Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para la Dirección General.

12.1.4. El horario de los servicios a prestar vendrá definido por el funcionamiento de los diferentes centros de salud de Osakidetza.

12.1.5. Será responsabilidad del adjudicatario la realización de los trabajos y suministros manteniendo el máximo cuidado y diligencia, de forma tal que se observen las medidas de limpieza e higiene necesarias.

12.1.6. La firma del presente contrato supone para el adjudicatario el compromiso de mantener la total confidencialidad respecto a la información que los profesionales de la empresa adjudicataria pudieran observar.

12.1.7. El adjudicatario realizará sin coste adicional para Osakidetza la formación necesaria para el correcto uso y funcionamiento de las instalaciones de iluminación.

La formación estará destinada principalmente al personal de mantenimiento, aunque si así fuera solicitado se deberá incluir como destinatario de la formación al personal sanitario que haga uso de la instalación.

12.2. Modelo de control y seguimiento

12.2.1. El personal de Osakidetza tendrá la potestad de asistir a cada centro para realizar el control y seguimiento de la evolución del suministro, sin la necesidad de previo aviso.

12.2.2. La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la Dirección General cualquier incidencia que se produzca con la mayor brevedad posible.

12.3. Programa de trabajo

El Licitador presentará el plazo ofertado y realizará una planificación de los trabajos necesarios para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los medios materiales y humanos ofertados, y justificando los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.

Esta planificación de los trabajos, incluirá un diagrama de GANTT, en el que se indicarán los plazos para las diferentes actividades a realizar. Se incluirá la línea crítica para la ejecución de los trabajos.

Deberá detallarse por semanas, y deberá incluir los siguientes datos:

1. Duración en días calendario de los plazos de ejecución de los diversos trabajos.
2. Medios técnicos que se dedicarán a cada uno de los trabajos.

ANEXO I: DATOS GENERALES DE LOS CENTROS

LOTE 1 (OSI BILBAO-BASURTO I):

Cód.	OSI	Centro	Nº luminarias	Potencia actual(kW)	Nº plantas	% LED
1.1	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Basurto	490	24,8	4	0
1.2	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Gazteleku	271	16,1	2	1
1.3	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Santutxu-Solokoetxe	485	45,8	4	6
1.4	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de La Merced	146	7,0	1	0
1.5	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Bombero Etxaniz	546	51,2	5	2
1.6	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Begoña	375	24,1	6	3
		TOTAL	2313	169,0	22	

LOTE 2 (OSI BILBAO-BASURTO II):

Cód.	OSI	Centro	Nº luminarias	Potencia actual(kW)	Nº plantas	% LED
2.1	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Indautxu	905	73,8	6	7
2.2	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Rekalde	479	43,1	6	1
2.3	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Altamira	45	3,6	2	0
2.4	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Txurdinaga	465	27,0	2	1
2.5	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Javier Sanz de Buruaga	327	34,4	3	0
2.6	BILBAO-BASURTO	Centro de Salud de Casco Viejo	293	15,5	3	29
		TOTAL	2514	197,4	22	

LOTE 3 (OSI ALTO UROLA + OSI TOLOSALDEA+ OSI DEBAGOIENA):

Cód.	OSI	Centro	Nº luminarias	Potencia actual(kW)	Nº plantas	% LED
3.1	ALTO-UROLA	Centro de Salud de Azkoitia	158	15,1	4	10
3.2	ALTO-UROLA	Centro de Salud de Azpeitia	319	29,1	3	21
3.3	ALTO-UROLA	Centro de Salud de Beasain	301	22,7	3	13
3.4	ALTO-UROLA	Centro de Salud de Lazkao	79	6,0	1	2
3.5	ALTO-UROLA	Centro de Salud de Legazpi	134	10,4	3	10
3.6	ALTO-UROLA	Centro de Salud de Zumarraga	281	24,9	4	11
3.7	TOLOSALDEA	Centro de Salud de Alegia	52	4,1	2	13
3.8	TOLOSALDEA	Centro de Salud de Andoain	329	26,9	3	6
3.9	TOLOSALDEA	Centro de Salud de Ibarra	97	5,5	3	20
3.10	TOLOSALDEA	Centro de Salud de Tolosa	255	34,3	6	21
3.11	DEBAGOIENA	Centro de Salud de Antzuola	45	3,6	1	0
3.12	DEBAGOIENA	Centro de Salud de Eskoriatza	112	8,1	1	0
3.13	DEBAGOIENA	Centro de Salud de Oñati	281	23,9	3	0
		TOTAL	2443	214,5	37	

LOTE 4 (OSI BARRUALDE GALDAKAO + OSI BARAKALDO SESTAO):

Cód.	OSI	Centro	Nº luminarias	Potencia actual(kW)	Nº plantas	% LED
4.1	BARRUALDE-GALDAKAO	Centro de Salud de Basauri	688	47,3	6	48
4.2	BARRUALDE-GALDAKAO	Centro de Salud de Landako	526	47,2	4	29
4.3	BARRUALDE-GALDAKAO	Centro de Salud de Matiena	159	9,5	1	50
4.4	BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud de Markonzaga	655	34,9	5	0
4.5	BARAKALDO-SESTAO	Centro de Salud de Rontegi	344	15,3	5	15
		TOTAL	2372	154,2	21	

Vitoria-Gasteiz, sinadura elektronikoaren datan.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Azpiegituren Zuzendariordetzaren Teknikaria/Técnico de la Subdirección de Infraestructuras

Izpta./Fdo. **Gaizka Egiraun Verdejo**

Documento firmado por: GAIZKA
EGIRAUN VERDEJO
En la fecha 05.09.2022 13:38:52 CEST